



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

## Resolución De Alcaldía

## Nro. 169-2019-MDMM

Mariano Melgar, 27 de Mayo del 2019

VISTO: El Expediente N°6652-2019 presentado por Don CARLOS ALEJANDRO MONTOYA FIGUEROA identificado con DNI N° 43047296 de estado civil SOLTERO de 34 años de edad ocupación ESTUDIANTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANO vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en la Urb. Santa Rita de Casia E-5 y, Doña MARILDA ELIDA SILVA TINTA identificada con DNI N° 44762862 de estado civil SOLTERA de 33 años de edad ocupación ESTUDIANTE natural de CABANACONDE AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR; y domiciliada en Urb. Santa Rita de Casia E-5, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

## Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Lev.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes Don CARLOS ALEJANDRO MONTOYA FIGUEROA Doña MARILDA ELIDA SILVA TINTA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>. - Delegar al Sr. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog, Paúl Christian/Ayala Puma de de la Olicina de Secretaria General

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE VAIQ/NELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. ME

Abog Percy Luis Cornejo B